

Bogotá D.C., Julio 25 de 2025

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Delegatura para la Propiedad Industrial
Grupo de Signos Distintivos
Ciudad

Referencia: Respuesta al Oficio N.º 11574 – Expediente N.º SD2025/0048422
Solicitante: Tequilovers & Co.
Marca Solicitada por: Sandra Milena Florez Rojas – Representante Legal

Respetados señores:

En atención al requerimiento emitido mediante Oficio N.º 11574 del 23 de julio de 2025, nos permitimos realizar la corrección solicitada:

La solicitud de registro marcario fue presentada por la señora Sandra Milena Florez Rojas en calidad de representante legal de la sociedad TEQUILOVERS & CO.

En tal sentido, se adjunta la acreditación de representación legal, así como la certificación correspondiente al tamaño empresarial, mediante la cual se acredita que la sociedad solicitante es una microempresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Con esto se da cumplimiento a los requerimientos señalados en el oficio referido.

Quedamos atentos a la continuación del trámite y a cualquier observación adicional que se estime necesaria.

Cordialmente,



Sandra Milena Florez Rojas
Representante Legal
Tequilovers & Co
sandra.florez@tequilovers.com.co
3012017746

Anexos:

Acreditación de representación legal

Certificación de tamaño empresarial (Mipyme)